



Honorable Concejo Deliberante  
De Andacollo  
(Provincia de Neuquén)

Andacollo, 25 de octubre de 2018

**- ORDENANZA N° 2535/18-**

**VISTO:**

Expediente N° 066/05 del Registro de la Oficina Técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del señor Delgado Ángel, D.U. N° 92.947.815;  
La ordenanza N° 2312/16;  
El Croquis enviado a esta Dependencia por el Área de Catastro Municipal, obrante a fs. 69;  
El Proyecto productivo ingresado por el interesado, de fecha 31/03/16, obrante a fs. 52-56;  
Los informes de inspección generados por el área de Catastro; y

**CONSIDERANDO:**

Que el interesado, Sr. Delgado Ángel, D.U. N° 92.947.815, a fs. 52-56, presentó proyecto productivo, para la realización de actividades hortícolas, criadero de aves y cerdos;  
Que el señor Ángel Delgado, cuenta con las renovaciones correspondientes del lote;  
Que de informe de inspección obrante a fs. 76-77, 81, ejecutado por Catastro Municipal, resulta que el solicitante Delgado Ángel, D.U. N° 92.947.815, ha cumplimentado y cumplimenta en debida forma con el proyecto productivo referenciado;  
Que además consta en los informes la construcción de una vivienda familiar;  
Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1314/08;  
Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar en venta al señor ANGEL ALFREDO DELGADO, DNI N° 92.947.815, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08.-

**ARTÍCULO 2°:** El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en la zona denominada El Chingue lote 5, que es Parte del Lote Oficial 24, con una superficie aproximada de cinco mil novecientos veinticuatro con treinta y un metros cuadrados (5924,31 m2), sujeto a mensura, según consta en croquis, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de un emprendimiento productivo de actividad hortícola, criadero de aves y cerdos, y vivienda familiar, dando cumplimiento a las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

**ARTÍCULO 3°:** Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1017.-

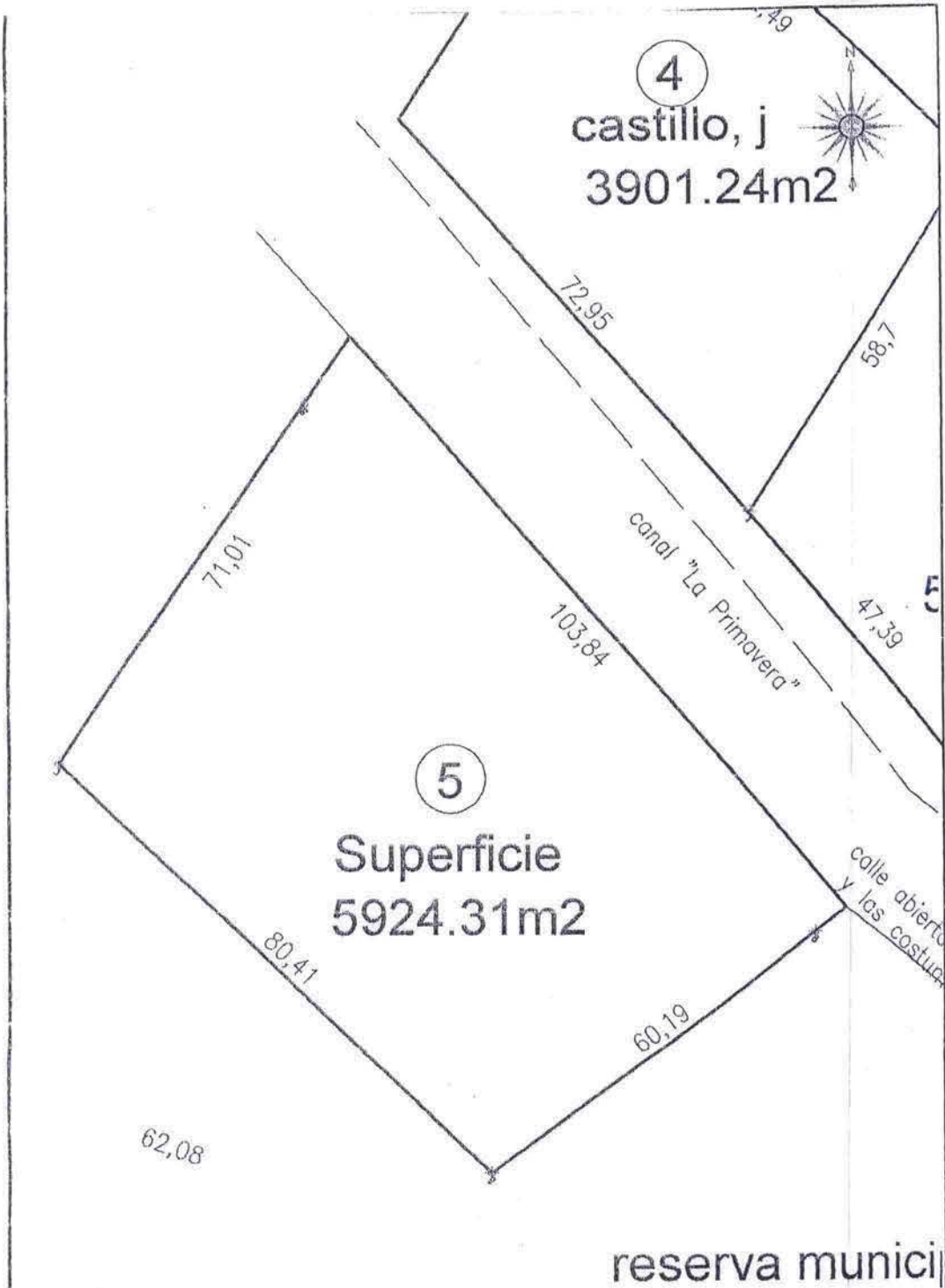
  
Mariela Villanueva  
Secretaría Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



  
Jorge Arjel Ortega  
Vice-Presidente  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



**- ORDENANZA N° 2535/18-  
ANEXO**



|                            |                                           |                                                                                                                                              |
|----------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO |                                           | Area de Catastro Municipal                                                                                                                   |
| Proyecto El Chingue Lote 5 |                                           |                                                                                                                                              |
| Provincia de Neuquen       | Observaciones                             |                                                                                                                                              |
| Departamento Minas         |                                           |                                                                                                                                              |
| Localidad de Andacollo     | Sujeto a Mensura- Superf Afectada por LAT |                                                                                                                                              |
| Inmueble                   | Parte del Lote Ofic.24                    | <br>Jesus Damian Reyes<br>Agrimensor<br>Mat. Prof. A.G.R. 222<br>Agrim. Reyes Jesus Damian<br>Sudrey 221- Claus Michel<br>reyesdam@gmail.com |
| Propietario                | Provincia de Neuquen                      |                                                                                                                                              |
| Nomenclatura Catastral     | XXXX                                      |                                                                                                                                              |
| Escala                     | fuera de escala                           |                                                                                                                                              |
| Fecha                      | 22/07/2014                                |                                                                                                                                              |

